

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3868 *MUGGUS DONOSTIARRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAMASKERIDA DE GROS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 30 de mayo de 2025, el socio único común de MUGGUS DONOSTIARRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbente) y de LAMASKERIDA DE GROS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbida), ha acordado la fusión por absorción de dichas sociedades.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, de fecha 15 de abril de 2025, redactado y suscrito por el administrador de todas las sociedades. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2024.

Se trata de una fusión en régimen especial simplificado, según lo establecido en los artículos 53 y 56.1 del Real Decreto-ley 5/2023, dado que la sociedad absorbente y absorbida son íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del citado Real Decreto-ley, esta absorción se lleva a cabo con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados, del Proyecto y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 del Real Decreto-ley

San Sebastián, 26 de junio de 2025.- Administrador único, Miguel Angel Montorio Larrañegui.

ID: A250031377-1